

V Jornadas de Sociología de la UNLP. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Sociología, La Plata, 2008.

La construcción de la 'violencia policial' en las ciencias sociales: entre los derechos humanos y la inseguridad .

Seghezzo, Gabriela.

Cita:

Seghezzo, Gabriela (2008). *La construcción de la 'violencia policial' en las ciencias sociales: entre los derechos humanos y la inseguridad*. V Jornadas de Sociología de la UNLP. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Sociología, La Plata.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-096/615>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/edBm/tCh>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/ar>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

V Jornadas de Sociología de la UNLP y I Encuentro Latinoamericano de Metodología de las Ciencias Sociales

"Cambios y continuidades sociales y políticas en Argentina y la región en las últimas décadas.
Desafíos para el conocimiento social"

La Plata, 10, 11 y 12 de diciembre de 2008

Mesa J 39: "Sociología del control social. Estrategias de reproducción y construcción de subjetividades en las sociedades contemporáneas"

Coordinadores:

Juan S. Pegoraro (IIGG-UBA); pegoraro@mail.retina.ar

Nicolás Dallorso (IIGG-UBA); nicolas_dallorso@yahoo.com.ar

"La construcción de la 'violencia policial' en las ciencias sociales: entre los derechos humanos y la inseguridad"

Gabriela Seghezzo

Programa de Estudios sobre el Control Social

Instituto de Investigaciones Gino Germani

Universidad de Buenos Aires

"la función del solucionar enigmas es iluminar
como un relámpago la figura del enigma y hacerla emerger,
no empeñarse en escarbar hacia el fondo
y acabar por alisarla"

T. W. Adorno, *Actualidad de la filosofía*

I. Un ejercicio de (re)problematización

El presente trabajo intenta desplegar algunos elementos que permitan un primer acercamiento en la reflexión en torno a la emergencia y los modos de construcción de la "violencia policial" como objeto de conocimiento de las ciencias sociales en la Argentina post-dictadura. En el escenario actual, signado por la proliferación de discursos en torno a la noción de inseguridad que demandan políticas de "mano dura", y "donde suenan y resuenan voces de imponer la "ley y el orden" invocando la necesidad de políticas de 'tolerancia cero'" (Pegoraro, 2003), deviene urgente reflexionar en torno a las maneras en que se construyen y definen esas

intervenciones en las ciencias sociales. Vale decir, las estrategias de construcción del objeto pueden ser una herramienta de crítica, de “puesta en crisis” de las estructuras materiales y simbólicas del orden social vigente, siempre en lucha con otras producciones de sentido que buscan consolidarlas.

De hecho, la emergencia de la “violencia policial” como objeto de conocimiento de las ciencias sociales no es el resultado “natural” de cierto estado de cosas. Las prácticas desplegadas por las fuerzas policiales no son condición suficiente para su surgimiento, en tanto el objeto (la violencia policial) no existe ni antes ni independientemente del discurso en el que emerge. Desde esta perspectiva, los discursos no son considerados como una mera transmisión posterior de un sentido o representación de una realidad preexistente y ajena al entramado simbólico, sino como prácticas que generan y producen los objetos a los que se aplican (Foucault, 1991, 2005).

Estas teorizaciones conducen a abandonar el supuesto de que el objeto de conocimiento se constituye a partir de un simple reconocimiento de objetos dados y, en cambio, postulan la necesidad de asir el movimiento por el cual se produce un campo de verdad con esos objetos de saber (Rios y Seghezze, 2007). Es decir, se trata de situarlos en las relaciones de fuerza que los moldean y hacen posible su emergencia, lo que es válido decir o no acerca de ellos, y de ese modo, cuestionar la naturalidad e inevitabilidad de estos objetos de conocimiento (Chartier, 2006). En este sentido, la formación del objeto es una función del complejo “saber- poder”, que se anuda justamente en el discurso (Foucault, 2006).

Esa formación, según diversos autores, es inherentemente conflictiva y está históricamente determinada (Bajtín, 1982). En este marco, el campo de las ciencias sociales se configura no como un escenario homogéneo e indiferenciado, sino más bien como un campo de lucha simbólica por fijar los sentidos, en este caso, en torno a las prácticas de las fuerzas policiales. Así, si el discurso es aquello por lo que y a través de lo cual se lucha, la “violencia policial” no es una identidad fija; el sentido de “violencia policial” no se presenta unívoco ni unidireccional sino que está “abierto”, y su sutura será el resultado transitorio de una lucha simbólica (Žižek 2005a).

Es por ello que atender a esas luchas, deconstruir y tensionar esos modos de producción del objeto, resulta, creemos, una tarea esencial para el presente, en la medida en que los discursos de las ciencias sociales son elementos creadores de estructuras simbólicas capaces de intervenir sobre el proceso de subjetivación y objetivación (Negri, 1991) y, en ese sentido, producen efectos

que pueden contribuir a naturalizar y legitimar las prácticas vigentes de las fuerzas policiales o bien a plantear la necesidad de su transformación. Así, la reflexión crítica del orden social requeriría ineludiblemente una autointerrogación crítica sobre los modos de producción de conocimiento (Adorno, 2005; Catanzaro, 2008).

En términos foucaultianos, ello implica un ejercicio de problematización. La noción “problematización” pone el énfasis en las maneras en que determinadas prácticas y comportamientos han sido reflexionados, problematizados, pensados en un momento dado. En este sentido, la problematización “no depende de aquella forma de crítica que, bajo pretexto de un examen metódico, recusaría todas las soluciones posibles, salvo una que sería la buena” (Foucault, 1984a)¹. Por el contrario, la problematización sugiere que:

“El trabajo de un intelectual no es modelar la voluntad política de los otros; es, por el análisis que él hace en los dominios que son los suyos, reinterrogar las evidencias y los postulados, sacudir los hábitos, las maneras de hacer y de pensar, disipar las familiaridades admitidas” (Foucault, 1984b)².

De cualquier manera, sin embargo, si las diversas perspectivas a las que hemos aludido hasta aquí coinciden en señalar el carácter productivo de una práctica cognitiva relativamente autónoma, tales acercamientos no sugieren que los discursos de las ciencias sociales se produzcan en el vacío. Éstos se articulan en tramas discursivas más amplias, yuxtaponiéndose, imbricándose, oponiéndose, respondiendo a, replicando otros discursos sociales (Bajtin, 1982; Rangugni et al., 2008). De allí que el análisis del discurso científico no pueda prescindir radicalmente de la consideración de las tramas discursivas en las cuales se imbrica. No obstante, un análisis exhaustivo sobre esta articulación quedará pendiente para una futura investigación; en este caso, indagaremos específicamente la emergencia y los modos de construcción de la “violencia policial” en el campo de las ciencias sociales.

¹ Traducción de Alina Rios. Original en Michel Foucault, “Polémique, politique et problématisation” en *Dits et écrits IV* (1980-1988), n° 342, p. 593-594 - «Il est vrai que mon attitude ne relève pas de cette forme de critique qui, sous prétexte d'un examen méthodique, récuserait toutes les solutions possibles, sauf une qui serait la bonne.»

² Traducción de Alina Rios. Original en Michel Foucault, «Le souci de la vérité», en *Dits et écrits IV* (1980-1988), n° 350, p. 676-677. - «Le travail d'un intellectuel n'est pas de modeler la volonté politique des autres; il est, par les analyses qu'il fait dans les domaines qui sont les siens, de réinterroger les évidences et les postulats, de secouer les habitudes, les manières de faire et de penser, de dissiper les familiarités admises, de reprendre la mesure des règles et des institutions et, à partir de cette reproblématisation (où il joue son métier spécifique d'intellectuel) de participer à la formation d'une volonté politique (où il a son rôle de citoyen à jouer).»

II. Problematicación de la “violencia policial”: entre derechos humanos y (in)seguridad

De acuerdo a estos interrogantes, entonces, hemos construido un *corpus* conformado con las producciones de las ciencias sociales referidas a la problemática de la “violencia policial”. Así, se han abordado libros, artículos en revistas especializadas, publicaciones de jornadas, congresos, seminarios, entre otros; a fin de indagar en torno a las estrategias discursivas y las principales categorías que intervienen en la producción de las configuraciones de sentido de la “violencia policial” en las ciencias sociales de la Argentina actual. Específicamente, se indagó en los modos en que son definidas y tematizadas las prácticas policiales para establecer sus matices, semejanzas y diferencias, así como también en algunas regularidades discursivas que circulan en relación a la noción de “violencia policial”³.

Por lo tanto, a partir del trabajo exploratorio que hemos realizado hasta el momento⁴, la “violencia policial” como objeto de estudio de las ciencias sociales parecería constituirse básicamente sobre dos ejes, dos estrategias interpretativas diferentes, que expresan distintos contextos de emergencia y que configuran el sentido de “violencia policial” en su articulación con diferentes significantes. En términos foucaultinos podríamos decir que se trata de dos formaciones discursivas⁵ distintas.

Ciertamente, tal distinción no supone postular la existencia de dos modelos puros al interior y tajantemente enfrentados entre sí, sino que busca atender a los matices y tensiones internas que atraviesan al campo del saber sobre la “violencia policial”. Así, cabe subrayar que las dos estrategias que proponemos diferenciar no son excluyentes ni se definen por oposición.

³ En tanto intentamos dar cuenta de procesos simbólicos, de producción de sentido, hemos trabajado en una perspectiva de análisis cultural que reúne enfoques de las teorías del discurso y los aportes de la filosofía política y la sociología. Asimismo, el propósito de trabajar con materia discursiva supone la adopción de una perspectiva de análisis del discurso que articula concepciones antirrepresentacionistas del lenguaje, teorías de la enunciación y pragmáticas del discurso. En este marco recuperamos particularmente: a) el énfasis en el carácter performativo del discurso (Austin, 1987; Benveniste, 1991) debido a su capacidad para dar cuenta de la politicidad intrínseca de toda producción discursiva (cuyo análisis excede en mucho la simple enumeración de “contenidos”), b) la interpretación genérica de los discursos (Bajtin, 1982), que supone la definición de la producción simbólica como una práctica históricamente determinada y que al mismo tiempo presenta una autonomía relativa, separándose de las concepciones mecanicistas, c) la perspectiva del dialogismo y la polifonía, con el subsecuente énfasis en el carácter intersubjetivo/intertextual de toda producción de sentido, que también tomamos de la obra de Bajtin como herramientas centrales para el análisis.

⁴ Dicho trabajo ha sido desarrollado en el marco del Proyecto UBACyT de Urgencia Social S-752: “Estudio Multidisciplinario de Violencia Policial: Muerte de chicos y adolescentes por uso de la fuerza letal/policial en el Área Metropolitana de Buenos Aires 1996-2004”, radicado en el Instituto de Investigaciones Gino Germani de la Facultad de Ciencias Sociales - UBA, bajo la dirección del Prof. Juan S. Pegoraro.

⁵ Las formaciones discursivas son sistemas de dispersión entre enunciados, que elaboran conceptos, objetos, tipos de enunciados y fijan modos de relación entre éstos, legitiman instituciones, citas, entre otros, y determinan lo que puede y debe ser dicho en una coyuntura dada (Foucault, 2005; di Stefano, 2006).

En el caso de algunos discursos analizados, hemos podido reconocer un anclaje doble y a advertir incluso un desdibujamiento de los límites entre ambos modelos⁶. Sucintamente éstos podrían definirse del siguiente modo: si en el primer caso la “violencia policial” es concebida como un fenómeno enmarcable dentro de la problemática de las violaciones a los “derechos humanos”, en el segundo su conceptualización se halla en relación directa con el problema más general de la “inseguridad”.

II.i. La lógica del discurso de los derechos humanos

El surgimiento del primer modelo, que busca caracterizar a un conjunto de discursos en los que el fenómeno de la “violencia policial” aparece definido como uno de los temas en la agenda de los derechos humanos, parece coincidir históricamente con el proceso de transición democrática y las luchas de las organizaciones de la sociedad civil⁷. Esas luchas dieron lugar a un campo de protesta y de intervención activa frente a los hechos de violencia estatal ocurridos durante la última dictadura militar y, tras la apertura democrática, comienzan a pugnar en la arena política por la visibilidad de la continuidad de la violencia de las fuerzas de seguridad del Estado⁸. En consonancia con los modos en que esas organizaciones orientaron sus prácticas, los discursos de las ciencias sociales comprendidos en este eje fijan el sentido de “violencia policial” a partir de su puesta en relación con “derechos humanos”, poniendo el énfasis, específicamente, en prácticas que vulneran, cercenan, violan y reprimen los derechos de primera generación (fundamentalmente aquellos vinculados a la protección de la vida).

⁶ Algunos libros que compilan diferentes artículos son paradigmáticos en este sentido. En ellos, algunos artículos anclan sus análisis desde un modelo y otros desde el otro, mientras que otros posicionan sus reflexiones articulando ambas perspectivas. Ver, Sozzo, 1999; Gayol y Kessler, 2002, Islas, 2007.

⁷ En este caso, son organizaciones de la sociedad civil cuyas prácticas están orientadas a la lucha contra la violación de los derechos humanos. De cualquier manera, preferimos definir este campo como “organizaciones de la sociedad civil” y no como “organismo de derechos humanos” ya que esta perspectiva permite dotar de complejidad y analizar ese escenario en relación con las características del sistema político y el modelo de acumulación en el que estas organizaciones se desarrollan (Num y Portantiero, 1987). En tal sentido, aquí se propone un análisis de las organizaciones de la sociedad civil como un escenario ni homogéneo ni políticamente neutro sino en permanente tensión (De Piero, 2005; Santos, 2003), un campo de lucha atravesado por relaciones de fuerza que juegan a totalizar sus sentidos del mundo.

⁸ Fundamentalmente, el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) conformada en 1979, así como también la Coordinadora contra la Represión Policial e Institucional (CORREPI) y la Comisión de Víctimas Indefensas de la Violencia Social (Policial-Judicial-Institucional) (COFAVI), ambas conformadas en 1992.

En esta línea interpretativa, la “violencia” presenta un carácter estructural⁹, es decir, es un elemento que define y constituye a las fuerzas de seguridad de las democracias latinoamericanas (Ganon, 1999; Font, 1999; Tiscornia, 1999, 2000, 2004; Martínez, 2002; Sozzo, 2005), y pareciera ser un fenómeno cuyas causas están ligadas a una articulación entre la “cultura autoritaria” de la última dictadura militar y las prácticas policiales contemporáneas (Font, 1999; Eilbaum, 2004), a la ineficacia e impericia del poder judicial (Tiscornia et al., 1999; Verbitsky y Palmieri, 2008) y a la ausencia de controles administrativos y jurídicos democráticos sobre el accionar de las policías (Sozzo et al., 2000, Tiscornia, 2005).

Por otro lado, en tanto la “violencia” es pensada como constitutiva de las agencias de seguridad del estado, estos discursos apelan a una serie de propuestas orientadas a limitarla que muestran un carácter marcadamente jurídico, a la par de otorgar un papel preponderante a las organizaciones de la sociedad civil para controlar a las fuerzas de seguridad del estado.

Específicamente, las propuestas giran en torno a: hacer un uso estratégico del derecho, en particular, y del campo judicial, en general, como campos de disputa en los cuales “librar microbatallas” para el resguardo de los derechos y libertades (Tiscornia, 2004), otorgar un lugar preponderante a las prácticas llevadas a cabo por diversas organizaciones de la sociedad civil, en la puja por adecuar y controlar las leyes y las prácticas de las fuerzas de seguridad a los principios de los derechos humanos (Tiscornia, 2005), elaborar un marco normativo que permita “delimitar de manera clara umbrales y techos de tolerancia de la violencia policial” (Tiscornia, 2000, Corti, 1999), establecer controles judiciales y administrativos de las prácticas de las fuerzas de seguridad acordes a la vigencia de los derechos humanos (Tiscornia, Palmieri, et al. 1999, Sozzo, 2005, 2002), entre otros.

II.ii. La lógica del discurso de la seguridad

El segundo modelo se despliega encadenando el fenómeno “violencia policial” al binomio seguridad/inseguridad, y ubicando en el segundo polo la violencia social de la cual derivaría la “violencia policial”. Este modo de construcción del objeto parecería vincularse a los discursos sociales sobre la “inseguridad” (Pegoraro, 1997) que proliferaron en la Argentina en paralelo a la

⁹ A modo de ejemplo: “La ecuación poder de policía - violencia es constitutiva de las instituciones policiales de la región” (Tiscornia, 2000: 9), “Lo que caracteriza y diferencia a esta policía en relación a la de los países centrales es su naturaleza ferozmente represiva” (Ganón, 1999: 73), “es una violencia que presenta un carácter estructural y que configura el patrón o modalidad propia de las formas de acción y desempeño de las fuerzas de seguridad” (Pita, 2004: 448).

consolidación del modelo neoliberal. En ellos se plantea la necesidad de la protección de la integridad física y la propiedad privada (Castel, 2004), así como la necesidad de la “modernización” de las estructuras estatales como condición indispensable para la resolución de los conflictos sociales y el crecimiento del país¹⁰.

En este contexto, la segunda estrategia de construcción de la “violencia policial” en las ciencias sociales aparece como un discurso crítico que complejiza el fenómeno de la (in)seguridad, pero que, sin embargo, presentaría una solidaridad temática con esta trama discursiva. Se parte de la premisa de un aumento considerable de la violencia social y del delito, producto de la desigualdad social extrema y del proceso de marginación que ella implica (Binder, 2004; Sain, 2004a; Kaminsky, 2002; Kessler, 2004)¹¹. De allí, el fenómeno de la “violencia policial” aparece imbricado a la “inseguridad” en tanto ambos parecerían relacionarse al incremento de otras violencias sociales, la ausencia de políticas y estrategias de seguridad, y la falta de modernización y profesionalización de las instituciones de seguridad (Ciafardini, 1999; Isla, 2007; Sain, 2008).

En este caso, el sentido de “violencia policial” es fijado en términos de “excesos”, “abusos”, “deficiencias”, “arbitrariedades”, “extralimitaciones”, “excepcionalidades” (Sain, 2002; Islas, 2002) por fuera de una racionalidad de acción propia de las fuerzas de seguridad del Estado¹². Este conjunto de discursos enfatiza la necesidad de una serie de reformas que presentan un perfil técnico-experto, en tanto se orientan fundamentalmente al diseño de políticas de gestión de la seguridad, para la resolución de la problemática de la “violencia”. Someramente, las propuestas centrales girarían en torno a la puesta en marcha y articulación de “políticas sociales y políticas securitarias”, entendiendo que éstas últimas requieren de la modernización y control de

¹⁰ Discursos que fundamentalmente atravesaron el campo de los medios masivos de comunicación y el campo político (Calzado, 2006; Ortiz Maldonado et al., 2007) pero que también articularon las prácticas de algunas organizaciones de la sociedad civil autodenominadas de “víctimas y familiares de víctimas de la inseguridad”, como por ejemplo, la “Fundación Axel Blumberg. Por la vida de nuestros hijos” y la “Comisión Nacional contra la Inseguridad” (CONACI).

¹¹ Así, por ejemplo, “(...) para los ‘pibes chorros’ de hoy, el objetivo es matar al policía donde se lo encuentre y al mismo tiempo robar. De allí que cada dos días muere un bonaerense o un federal en la provincia o en la ciudad de Buenos Aires donde, al mismo tiempo, cada dos días se detiene a un menor homicida. Lamentablemente, estamos lejos de saber cuántos menores mueren en comisarías y en enfrentamientos reales o simulados, cuestión que los medios, con excepciones, ni siquiera se preguntan. Se está asistiendo a una guerra sórdida, sucia, que acompaña la descomposición social e institucional en la Argentina” (Isla, 2002: 305-306).

¹² La idea de “gatillo fácil” forma parte de esta matriz conceptual, en tanto es tributaria de la subyacente distinción entre una atribución legítima del ejercicio de la violencia por parte de las fuerzas de seguridad y la “violencia policial” como el abuso o exceso de esa atribución legítima.

las agencias de seguridad (Isla y Miguez, 2003; Kessler, 2008; Sain, 2008)¹³. Resuenan aquí los significantes “modernización”, “profesionalización”, “gestión”, (Sain, 2004b; Binder, 2004), así como también aparecen referentes asociados a modelos delineados en el contexto internacional como “responsiveness”, “accountability”, “empowerment” (Sozzo, 2000).

III. Tensiones, continuidades y discontinuidades en la lucha por la producción de sentido, o sobre el (los) modo(s) de la crítica

Por lo tanto, mientras que los discursos comprendidos en uno de los modelos definen “la violencia policial” como abusos o deficiencias y fijan su sentido a la “inseguridad”, en el otro modelo se propone una definición de la “violencia” como constitutiva de las prácticas de las fuerzas de seguridad latinoamericanas y se fija su sentido en relación con los “derechos humanos”. Ello implica, a su vez, heterogéneos modos de construcción de propuestas de intervención: en un caso parecieran presentar un carácter jurídico mientras en el otro parecieran presentar un carácter técnico-experto.

De cualquier manera, sin dejar de afirmar estas marcadas discontinuidades, parecería posible señalar una serie de elementos comunes a ambos modos de construcción. Por un lado, en ambos modelos aparece una inadecuación entre las funciones que deberían tener las policías (control y conjura del delito, mantenimiento del orden, etc.) y las prácticas que efectivamente despliegan las fuerzas policiales¹⁴. De allí, la “violencia” es presentada como una práctica, un mecanismo, cuyo carácter y efecto es únicamente represivo (cercena y reprime la vida) y no productivo, un modo de constitución de las subjetividades (Benjamin, 2001; Agamben, 2001; Foucault, 2002; Mouzo, et al., 2008).

Por otro lado, también resulta llamativo que en ambas estrategias el modo de la crítica en ciencias sociales parecería estar ligado a la traducibilidad de las producciones académicas en términos de políticas públicas orientadas a disminuir o eliminar la violencia de las fuerzas policiales; vale decir, el lugar de la crítica pareciera adquirir un carácter prescriptivo, la pregunta

¹³ Específicamente, las propuestas parecería orientarse en una doble dirección: por un lado, disminuir las condiciones que hacen posible el aumento de la violencia social, neutralizando los factores considerados criminógenos, a la par de reformas institucionales puntuales tendientes a modernizar y profesionalizar a las fuerzas de seguridad (Binder, 2004, Sain, 2002, 2004, Miguez, 2002).

¹⁴ En el caso del modelo vinculado a los derechos humanos esta inadecuación entre las funciones que deberían tener las policías y las prácticas que efectivamente despliegan se pone de manifiesto en tanto el carácter estructural de la violencia es un elemento que define a las fuerzas de seguridad latinoamericanas y, por lo tanto, pareciera desprenderse la idea que el “deber ser” está vinculado con las prácticas que despliegan las fuerzas de seguridad en otros países.

que articularía la crítica pareciera ser “qué hacer” (Adorno, 2003). Asimismo, en ambas estrategias, la “violencia” es construida como un problema que, en última instancia, podría ser controlado/instrumentado por algún agente político, judicial, institucional (Zizek, 2005b).

A partir de los matices, semejanzas y diferencias que se expresan entre ambas opciones, y remitiéndonos a los campos que ellas mismas privilegian como relevantes para la definición de la prácticas de las fuerzas de seguridad como “violencia policial”, esto es, el escenario de las organizaciones de la sociedad civil y el campo de las políticas de gobierno de la in/seguridad, creemos que resultaría pertinente profundizar estas reflexiones en torno a los siguientes interrogantes: ¿Cuáles son los modos de construcción de la “violencia policial” como objeto de conocimiento de las ciencias sociales?, ¿Existe alguna relación entre éstos modos de construcción y los modos en que las organizaciones de la sociedad civil y las políticas de gobierno de la in/seguridad definen y tematizan esta cuestión? ¿Es posible rastrear una circulación de sentidos comunes? ¿Aparecen continuidades? ¿Aparecen discontinuidades absolutas? Y por último, entonces, ¿cuál es la especificidad y la potencialidad crítica de las ciencias sociales en este contexto?

Por lo tanto, la propuesta implica indagar en torno a las relaciones existentes entre los modos de construcción de la “violencia policial” como objeto de conocimiento de las ciencias sociales en la Argentina pos-dictadura y la manera en que la “violencia policial” es tematizada en el escenario de las organizaciones de la sociedad civil y en el campo de las políticas de gobierno de la in/seguridad, para reconstruir las luchas simbólicas por el sentido, expresadas en los modos en los que se problematiza la “violencia policial”.

De hecho, si bien existen algunos trabajos que intenta reflexionar sobre las configuraciones de sentido de la “violencia policial” en el escenario de las organizaciones de la sociedad civil (Pita, 2005; Jelin et al. 1996), cabe destacar que no existen aún análisis exhaustivos en torno a los modos en que las ciencias sociales problematizan esta cuestión¹⁵, así como tampoco análisis que indaguen en las relaciones existentes entre estas problematizaciones y aquellas producidas en el escenario de las organizaciones de la sociedad civil y en el campo las políticas de gobierno de la in/seguridad. Interrogantes, entonces, que quedan pendientes para un análisis futuro pero que han servido de horizonte para las reflexiones precedentes y que, creemos,

¹⁵ Sólo se encuentran algunos trabajos de “ordenamiento” o “índices” del campo de las ciencias sociales en torno a la “violencia policial”, como por ejemplo Montero, 2007 y Galeano, 2005.

de fundamental relevancia en tanto el discurso es aquello por lo que y a través de lo cual se lucha (Foucault, 2005).

IV. Bibliografía

Adorno, T. W. (2003a): “Notas marginales sobre teoría y praxis”, en *Consignas*, Amorrortu.

Agamben, G. (2001): “Policía Soberana”, en *Medios sin fin. Notas sobre la política*, Pre-Textos, Valencia.

Austin, J (1982): *Cómo hacer cosas con palabras*, Buenos Aires, Paidós

Bajtin, M. (1982): *Estética de la creación verbal*, Siglo XXI, México.

Benjamin, W. (2001): *Para una crítica de la violencia y otros ensayos. Iluminaciones IV*, Taurus, Madrid.

Benveniste, E. (1991): *Problemas de lingüística general I y II*, Siglo XXI, México.

Binder, A. (2004): *Policías y ladrones. La inseguridad en cuestión*, Claves para todos, Buenos Aires.

Castel, R (2004): *La inseguridad social ¿Qué es estar protegido?*, Manantial, Buenos Aires.

Catanzaro, G. (2008): “Nación y posmodernidad”, en Arfuch, L. y Catanzaro, G. (comp.): *Pretérito imperfecto*, Prometeo, Buenos Aires.

Chartier, R. (2006): *Escribir las prácticas. Foucault, de Certeau, Marin*, Manatial, Buenos Aires.

Ciafardini, M (1999): “La necesidad de investigación criminológica y la experiencia de la Dirección Nacional de Política Criminal”, en Sozzo, M. (Comp.): *Seguridad urbana: nuevos problemas, nuevas perspectivas. Pensar alternativas teóricas y políticas sobre la cuestión criminal*, UNL, Santa Fe.

Corti, L (1999): “Violencia policial, dimensión penal y normas. Una difícil determinación”, en Sozzo, M. (Comp.): *Seguridad urbana: nuevos problemas, nuevas perspectivas. Pensar alternativas teóricas y políticas sobre la cuestión criminal*, UNL, Santa Fe.

De Piero, S. (2005): *Organizaciones de la Sociedad Civil. Tensiones de una agenda en construcción*, Paidós, Buenos Aires.

Di Stefano, M. (2006): *Metáforas en uso*, Biblos, Buenos Aires.

Eilbaum, L. (2004): “La policía ‘al servicio de la comunidad’: tradición policial y vientos de cambio”, en Tiscornia, S. (Comp.): *Burocracias y violencias. Estudios de antropología jurídica*, Antropofagia, Buenos Aires.

Font, E. (1999): “Transformaciones en el gobierno de la seguridad: análisis exploratorio de conceptos y tendencias. Su relevancia en Argentina”, en Sozzo, M. (Comp.): *Seguridad urbana: nuevos problemas, nuevas perspectivas. Pensar alternativas teóricas y políticas sobre la cuestión criminal*, UNL, Santa Fe.

Foucault, M. (1991): *Saber y verdad*, La Piqueta, Madrid.

----- (2002): *Historia de la sexualidad, 1- La voluntad de saber*, Siglo XXI, México.

----- (2005): *La arqueología del saber*, Siglo XXI, Buenos Aires.

----- (2006): *Seguridad, territorio y población*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.

Galeano, D. (2005): “Gobernando la seguridad: entre políticos y expertos”, en Kaminsky, G. (Director): *Tiempos inclementes. Cultura policiales y seguridad ciudadana*, UNLa, Buenos Aires.

Ganón, G. (1999): “Reforma de la Policía: ¿cambio organizacional o estructural? El apartamiento del enfoque ortodoxo para una lectura crítica de la ‘subcultura’ policial que obstaculiza su democratización”, en Sozzo, M. (Comp.): *Seguridad urbana: nuevos problemas, nuevas perspectivas. Pensar alternativas teóricas y políticas sobre la cuestión criminal*, UNL, Santa Fe.

Gayol, S. y Kessler, G. (comp.) (2002): *Violencias, delitos y justicias en la Argentina*, Manantial, Buenos Aires.

Grüner, E. (2004): “Foucault: una política de interpretación”, en Foucault, M: *Nietzsche, Freud y Marx*, Revista Eco.

Isla, A. (Compilador) (2007): *En los márgenes de la ley. Inseguridad y violencia en el Cono Sur*, Paidós, Buenos Aires.

Isla, A. (2002): “Los malvivientes”, en Gayol, S. y Kessler, G. (Coop.): *Violencias, delitos y justicias en la Argentina*, Manantial, Buenos Aires.

Isla, A. y Míguez, D. (2003): “De las Violencias y sus Modos. Introducción” y “Conclusiones. El Estado y la Violencia urbana. Problemas de Legitimidad y Legalidad”, en *Heridas Urbanas*.

Violencia delictiva y transformaciones sociales en los noventa, Editorial de las Ciencias, Buenos Aires.

Jelin, E., Gingold, L., Kaufman, S., Leiras, M., Rabich, S., Rubinich, L. (1996): “Control ciudadano del des-control policial”, en *Vida cotidiana y control institucional en la Argentina de los '90*, Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires.

Kaminsky, G. (2005): “Territorios inseguros, estigmas ciudadanos”, en Kaminsky, G. (Director): *Tiempos inclementes. Cultura policiales y seguridad ciudadana*, UNLa, Buenos Aires.

Kessler, G. (2008): “Delito, trabajo y ley”, en *Revista Puentes*, N° 23, Buenos Aires.

Kessler, D. (2004): *Sociología del delito 'amateur'*, Paidós, Buenos Aires.

Martínez, J. (2002): “Las burocracias penales y su violencia naturalizada”, en Gayol, S. y Kessler, G. (Coop.): *Violencias, delitos y justicias en la Argentina*, Manantial, Buenos Aires.

Míguez, D. (2002): “Rastros del desorden. Fragmentación social y la nueva cultura delictiva en sectores juveniles”, en Gayol, S. y Kessler, G. (Coop.): *Violencias, delitos y justicias en la Argentina*, Manantial, Buenos Aires.

Montero, A. (2007): “Policía y violencia. Apuntes comparativos sobre el lugar de la fuerza física en la definición del objeto de la ‘sociología de la policía’”, en *Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales*, N° 23, Buenos Aires.

Mouzo, K., Rios, A., Rodríguez, G., Seghezzo, G. (2008): “‘Hacer morir’- ‘Hacer vivir’. La inscripción del poder soberano en el dispositivo de seguridad”, en *Mitologías del Castigo*, N° 3, UNR Editora, Rosario (en prensa).

Negri, A. (1991): “Comunicación y lucha de clases”, *Revista Sociológica*, Año 6, N° 7, UAM-México.

Num, J. y Portantiero, J. C. (1987): *Ensayos sobre la transición democrática en la Argentina*, Puntosur, Buenos Aires.

Ortiz Maldonado, N., Recepter, C., Rangugni, V. (2007): “El uso de la fuerza policial: producción de la muerte y racionalidades políticas contemporáneas, Ponencia presentada en ALAS XXVI, Guadalajara, México, 13 al 18 de Agosto de 2007.

Pegoraro, J. (1997): “Las relaciones sociedad y estado y el paradigma de la inseguridad”, en *Revista Delito y Sociedad* N° 9 y 10, Buenos Aires.

Pegoraro, J. (2003): “Una reflexión sobre la inseguridad”, *Revista Argumentos*, N°4.

- Pita, M. V.** (2005): “Mundos morales divergentes. Los sentidos de la categoría de *familiar* en las demandas de justicia ante casos de violencia policial”, en *Derechos humanos, tribunales y policías en Argentina y Brasil. Estudios de antropología jurídica*, Sofía Tiscornia y María Victoria Pita (Editoras), Editorial Antropofagia, Buenos Aires.
- Rangugni, V, Galvani, M., Mouzo, K., Ortiz Maldonado N., Recepter C., Ríos A., Rodríguez G., Seghezzo G.** (2008): “*Meter bala*”. *Un análisis sociológico de las prácticas policiales*, Del Puerto, Buenos Aires, en prensa.
- Sain, M.** (2008): *El Leviatán azul. Policía y política en la Argentina*, Siglo XXI, Buenos Aires.
- Sain, M.** (2004): *Política, policía y delito. La red bonaerense*, Claves para todos, Buenos Aires.
- Sain, M.** (2004): *Un Estado fallido ante las nuevas problemáticas delictivas*, Cuadernos de trabajo, Universidad de Belgrano, febrero.
- Sain, M.** (2002): *Seguridad, democracia y reforma del sistema policial en la Argentina*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.
- Santos de Sousa, B.** (2003): *La caída del Angelous Novous: ensayos para una nueva teoría social y una nueva prácticas política*, Colección en Clave de Sur, Bogotá.
- Sozzo, M.** (2002): “Usos de la violencia y construcción de la actividad policiales la Argentina”, en Gayol, S. y Kessler, G. (Coop.): *Violencias, delitos y justicias en la Argentina*, Manantial, Buenos Aires.
- Sozzo, M.** (Director) (2005): *Policía, violencia, democracia. Ensayos sociológicos*, UNL, Santa Fe.
- Sozzo, M.** (comp.) (1999): *Seguridad Urbana: Nuevos problemas, nuevas perspectivas. Pensar alternativas teóricas y políticas sobre la cuestión criminal*, Centro de Publicaciones UNL, Santa Fe.
- Sozzo, M., González, G., Corti, L., Tavella, R., Aimar, V., Montero, A. y Taleb, G.** (2002): “¿Más allá de la disciplina policial? Transformaciones de los mecanismos de control interno de la actividad policial en la Provincia de Santa Fe”, en *Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales*, N° 14, Buenos Aires.
- Tiscornia, S., Chillier, G., Palmieri, G., Martínez, J. y Lekerman, V.** (1999): “Violencia policial, inseguridad y derechos humanos”, en *CELS. Derechos Humanos en la Argentina. Informa anual enero-diciembre 1998*, Eudeba, Buenos Aires.

Tiscornia, S. (comp.) (2004): *Burocracias y Violencia. Estudios de antropología jurídica*, Editorial Antropofagia, Buenos Aires.

Tiscornia, S. (1999): “Violencia policial en Capital Federal y Gran Buenos Aires. Cuestiones metodológicas y análisis de datos”. En Sozzo, M. (comp.): *Seguridad Urbana: Nuevos problemas, nuevas perspectivas. Pensar alternativas teóricas y políticas sobre la cuestión criminal*, Centro de Publicaciones, UNL.

----- (2000): “Violencia policial, derechos humanos y reformas policiales”, en *Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales*, N° 14, Buenos Aires.

----- (2005): “Límites al poder de policía. El activismo del derecho internacional de los derechos humanos y el caso Walter Bulacio ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos”, en Tiscornia, S. y Pita, M. (Editoras): *Derechos humanos, tribunales y policía en Argentina y Brasil. Estudios de antropología jurídica*, Antropofagia, Buenos Aires.

Verbitsky, H. y Palmieri, G. (2008): “Las respuestas al reclamo de seguridad”, en *Revista Puentes*, N° 23, Buenos Aires.

Weeks, J. (1993): *Foucault y la Historia*, en Tarcus, H. (Ed.): *Disparen sobre Foucault*, El Cielo por Asalto, Buenos Aires.

Zizek, S. (2005a): *El Sublime objeto de la Ideología*, Siglo XXI, México.

----- (2005b): “La violencia como síntoma”, en *La suspensión política de la ética*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.